

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. ALCANCE.....	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 Objetivo General	6
4.2 Objetivos Específicos.....	6
5. RESPONSABILIDADES	7
6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST 2026.....	8
6.1 PLANEAR.....	8
6.2 HACER.....	9
6.3 VERIFICAR.....	10
6.4 ACTUAR	10
7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	10
8. APROBACIÓN.....	11
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	¡Error! Marcador no definido.

1. PRESENTACIÓN

EDAT S.A. E.S.P, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), formula el presente Plan de Trabajo Anual del SG-SST para la vigencia 2026, como instrumento de planeación que permite definir, ejecutar, evaluar y mejorar de manera continua las acciones orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la protección integral de la salud de los servidores y trabajadores de la entidad.

El Plan de Trabajo Anual se constituye en una herramienta fundamental para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la cultura preventiva y el aseguramiento del cumplimiento legal, articulando los componentes del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), exigido por el Decreto 1072 de 2015, y los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión promovidos por MIPG.

2. MARCO NORMATIVO

El Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2026 se fundamenta en el siguiente marco normativo colombiano:

- Constitución Política de Colombia, artículo 49 y 53.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 – SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del SG-SST.
- Resolución 3461 de 2025, conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- Resolución 2013 de 1986, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo¹ en los lugares de trabajo.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Demás normas concordantes y complementarias en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo Anual aplica a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás partes interesadas de EDAT S.A. E.S.P, en todos sus centros de trabajo, procesos, actividades y niveles de riesgo, durante la vigencia 2026.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Planificar, ejecutar y evaluar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de EDAT S.A. E.S.P para la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente, la prevención de riesgos laborales y la mejora continua.

4.2 Objetivos Específicos

- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales presentes en la entidad.
- Fortalecer la cultura de prevención mediante programas de capacitación y sensibilización.
- Reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Dar cumplimiento a los Estándares Mínimos del SG-SST según la Resolución 0312 de 2019.
- Articular el SG-SST con la gestión del riesgo institucional y el Sistema de Control Interno.
- Implementar acciones de mejora derivadas de auditorías, inspecciones y autoevaluaciones.
- Promover ambientes de trabajo seguros, saludables y favorables para el bienestar laboral.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comité de gestión y desempeño:** Aprobar y garantizar la implementación del Plan de Trabajo Anual.
- **Responsable SG-SST:** Planear, ejecutar, hacer seguimiento y reportar el cumplimiento del plan.
- **COPASST o vigía:** Apoyar la ejecución, seguimiento e investigación de incidentes, accidentes y actividades que le competen dentro del plan.
- **Comité de Convivencia Laboral:** Promover ambientes laborales sanos y prevenir el acoso laboral y apoyar actividades que le competen dentro del plan
- **ARL:** Brindar asesoría técnica y acompañamiento.
- **Trabajadores de planta y contratistas:** Cumplir las normas y participar activamente en el SG-SST.

6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST 2026

El Plan de Trabajo Anual se estructura conforme al ciclo **PHVA**, las cuales se determinan las actividades con el fin de realizar la acción al SGSST de la EDAT S.A.ES.P

6.1 PLANEAR

I PLANEAR	Diseñar plan de trabajo con ARL para la vigencia del año 2025
	Realizar autoevaluación de Estándares Mínimos SG-SST
	Diseñar y actualizar la estructura documental del SGSST para dar cumplimiento a los requisitos legales y necesidades de la empresa
	Realizar seguimiento a la afiliación a la seguridad social del personal, especialmente la cotización a ARL de acuerdo al nivel de riesgo
	definir el plan de capacitaciones para la vigencia 2026 y llevarlo a aprobación ante comité.
	definir el plan anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2026 y llevarlo ante comité.

6.2 HACER

II HACER	Actualizar la matriz de requisitos legales (incluirla al normograma)
	actualizar la matriz de identificación de peligros valoración del riesgos
	realizar seguimiento a los exámenes médicos ocupacionales de personal de planta y contratistas
	realizar inducción y reinducción en SST
	ejecución de capacitaciones con articulación con la ARL
	Reportar, registrar, caracterizar, Investigar y analizar la accidentalidad y enfermedades laborales que se presente
	Ejecutar las acciones del sistema de vigilancia epidemiológico por desórdenes musculoesqueléticos
	Realizar inspección de elementos de seguridad, en las instalaciones (botiquín, extintores y áreas de la empresa)
	Realizar seguimiento a proyectos que se realicen por parte de la empresa en cumplimiento al manual de contratistas, subcontratistas y proveedores.
	Realizar reuniones del COPASST O VIGIA

6.3 VERIFICAR

VERIFICAR	Medir los indicadores del SG-SST definidos
	auditoria interna del SGSST

6.4 ACTUAR

IV ACTUAR	Definición del plan de acción para el año siguiente a partir de los resultados de la auditoria del sistema y seguimiento de indicadores y procesos
	actualizar SGSST según resultados de auditorias

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El seguimiento al Plan de Trabajo Anual SG-SST 2026 se realizará de manera trimestral, mediante indicadores definidos, actas del COPASST, informes de gestión y auditorías internas, garantizando su coherencia con los lineamientos de Control Interno y MIPG.

8. APROBACIÓN

El presente Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, vigencia 2026, será sometido a revisión y aprobación por parte del comité de gestión y desempeño de la EDAT S.A. E.S.P.